

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:	Página 1 de 3

PROYECTO DE ACUERDO No. 034 DEL 24 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECCION DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DTB, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

DESARROLLO DE LA PONENCIA DISPOSICIONES PRELIMINARES

De acuerdo con la designación del presidente de esta Corporación, mediante comunicación fechada 24 de agosto de 2024, me correspondió la labor de realizar y emitir ponencia para primer y segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 034 DEL 24 DE AGOSTO DE 2024 cuyo título es ***“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECCION DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DTB, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”***, siendo el autor de este proyecto el señor alcalde de Bucaramanga Jaime Andrés Beltrán Martínez. Para lo cual, me permito hacer las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El presente acuerdo tiene como objetivo ***ADICIONAR RECURSOS PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECCION DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DTB, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”***

OBSERVACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LA PONENCIA

Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un Establecimiento Publico Descentralizado de orden municipal y en materia presupuestal se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto municipal 076 de 2005

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:	Página 2 de 3

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, desde su propósito misional viene articulado esfuerzos con la administración central y entidades que hacen presencia en el Área Metropolitana de Bucaramanga con acciones que apunten al cumplimiento de la visión de movilidad propuesta en el Plan de Desarrollo Municipal “**BUCARAMANGA AVANZA SEGURA**”.

Mediante Acuerdo N° 046 del 06 de octubre de 2023, el concejo de Bucaramanga fijo el presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, presupuesto del cual hace parte en una sección **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DTB, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**”

El Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar las aprobaciones autorizadas inicialmente.

Mediante Sesión de Consejo de Gobierno, de fecha 08 de julio de 2024, contenida en el acta No. 019 se aprobó la adición de los excedentes financieros al presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2024.

Así mismo el Acta No. 002 del 5 de julio de 2024 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Que de acuerdo con los anexos que contempla el Proyecto de Acuerdo se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por el artículo 7° de la Ley 819 de 2003:

- Certificado secretaria de hacienda.
- Certificado Contadora de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
- Certificado Subdirectora Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
- Certificado Tesorera General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
- Copia del acta n. 019 del 08 de julio del 2024 del Consejo de Gobierno.
- Copia del acta N. 02 del 05 de julio de 2024 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
- Detalle del Ingreso y Gasto.
- Que se han tenido en cuenta las restantes consideraciones del proyecto de acuerdo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:

MARCO JURÍDICO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Fundamentos Orgánicos y Fundamentos Legales sobre el Contenido Disposiciones Constitucionales:

- Artículo 315 Numeral 5 de la Constitución Política
- Artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política

Disposiciones Legales:

- Ley 617 de 2000
- Ley 1176 de 2007
- Ley 1551 de 2012
- Decreto 111 de 1996

SENTIDO DE LA PONENCIA

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, por lo que de conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente y en atención a la designación recibida me corresponde dar ponencia **Positiva** en primer y segundo debate al proyecto de acuerdo No 034 del 24 de agosto de 2024, cuyo objetivo es: **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECCION DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DTB, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”**

Presentado por,



LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
Concejal de Bucaramanga

Proyectado por	CRISTIAN EMILIO FAJARDO RUEDA- ABOGADO	
Reviso	FELYAN JAVIER TRESPALACIOS	
Aprobado por	LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO Concejal de Bucaramanga	